

PISCINA CLUB SOCIAL TEMPORADA 2016

Apertura: 28 de Mayo de 2016. Cierre: 11 de Septiembre de 2016. Horario: 12 a 21 horas

NORMAS DE ACCESO AL CLUB

El acceso al Club por la puerta de la C/ Cristóbal Colón se realizará exclusivamente con tarjeta de acceso.

NORMAS DE ACCESO A LA PISCINA

Tendrán acceso a las instalaciones, previa presentación del carnet durante el horario de apertura:

Todos los residentes inscritos en el registro de usuarios de Ciudad Expo debidamente acreditados (siempre que el piso esté al corriente en los pagos de cuotas de comunidad).

Los ascendientes de los usuarios del piso, previa presentación del D.N.I.

El personal dedicado al cuidado de niños menores residentes en Ciudad Expo, siempre que vengan acompañando a los mismos y en ausencia de sus padres o tutores. Estas personas estarán debidamente acreditadas con un carnet especial.

Los familiares y amigos que convivan temporalmente con usuarios podrán acceder a la piscina acompañando a residentes en los términos establecidos en el artículo 6 del Reglamento de Régimen Interior del Club Social mediante la adquisición por parte del titular de acreditaciones validas para un mes natural.

Cada usuario (propietario o inquilino) de esta Comunidad, disfrutará sin coste alguno de un número de pases mensuales para sus invitados equivalente al doble del número de dormitorios de la vivienda:

1 dorm: 2 pases mensuales; 2 dormitorios: 4 pases mensuales; 3 dormitorios: 6 pases mensuales; 4 dormitorios: 8 pases mensuales; 5 dormitorios: 10 pases mensuales

Estos pases diarios serán formalizados mediante la firma del usuario titular, en el control de entrada a la piscina.

No podrá acceder ningún invitado, sin la entrada simultanea con un titular. El usuario titular, será responsable de sus invitados, durante la estancia de estos en el recinto del Club.

De igual forma y aprobado en la misma Junta Extraordinaria de Macrocomunidad, queda establecido, para el acceso de INVITADOS DE USUARIOS, un BONO UNICO (válido por un día) al precio de 5 euros.

Estos bonos, solo podrán ser adquiridos por los usuarios titulares, previa presentación del carnet actualizado.

El bono de acceso (a favor del invitado), no tendrá validez, si no es acompañado por el usuario titular.

El usuario titular, será responsable de sus invitados, durante la estancia de estos en el recinto del Club.

NUEVOS CARNETS DE ACCESO

Para emitir el carnet de acceso, se deberá aportar la siguiente documentación (no es necesario fotografía):

Propietarios:

Relación de personas que conviven habitualmente en la vivienda (se presentará libro de familia o cualquier otro documento acreditativo) (1).

Inquilinos:

Copia del contrato de arrendamiento y Relación de personas que conviven habitualmente en la vivienda (se presentará libro de familia o cualquier otro documento acreditativo) (1).

(1).-En caso necesario, será el presidente del bloque el que certifique que el familiar convive habitualmente en la vivienda

NORMAS DE UTILIZACIÓN DE PISCINA CLUB SOCIAL CIUDAD EXPO

- **SE PROHIBE** hacer uso de la piscina mientras se padezca algún tipo de enfermedad contagiosa.
 - **ES OBLIGATORIO** usar las **DUCHAS** antes de **BAÑARSE** por motivos de higiene y para eliminar aceites, cremas y bronceadores.
 - **SE PROHIBE** introducir en todo el recinto acotado de la **PISCINA** cualquier elemento de **CRISTAL**, latas o material cortante.
 - Se prohíbe la entrada de animales en la zona destinada al baño.
 - **UTILICE LOS ASEOS.**
 - **SE PROHIBE** el uso de **PELOTAS** o **HINCHABLES** en las instalaciones así como correr en todo el recinto acotado de la piscina.
 - **RESPETE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**
 - **TENGA PRECAUCIÓN** en las zonas más **PROFUNDAS.**
 - **NO ARROJE PAPELES** ni **RESIDUOS** al **AGUA** o en las **INSTALACIONES.** Utilice las **PAPELERAS.**
 - No se permitirá el baño a los niños menores de 10 años, que no estén acompañados de una persona mayor, declinando toda responsabilidad en caso contrario.
 - **SE PROHIBE** la entrada en ropa de calle y calzado en la zona de baño, así como **COMER** o **FUMAR.**
 - Dentro de la piscina no podrán utilizarse, colchones neumáticos, aletas de goma, balones, etc que puedan suponer peligro o molestia para el resto de los usuarios.
 - Se prohíbe la utilización de aparatos de música que puedan causar molestias para el resto de usuarios.
 - Queda prohibido bañarse con camisetas, y/o cualquier prenda que no sea traje de baño.
 - Están prohibidos los saltos peligrosos y tirarse al agua de manera violenta que puedan provocar accidentes.
 - Está prohibido sumergirse en la zona de la rejilla de evacuación de agua.
 - Queda prohibido bañarse con cualquier clase de gafas de cristal, ya sean correctoras o de sol, y aquéllas de buceo que sean de cristal.
- Todos los usuarios deberán conocer y cumplir esta normativa dada para el uso correcto de la piscina, por su salud y su integridad física. Los socorristas podrán expulsar del recinto de la piscina a quien no cumpla estas normas.
- SE RECOMIENDA:** En caso de sentir mareos, escalofríos, pérdida de visión momentánea, malestar general o cualquier otro tipo de síntoma anormal, sálgase inmediatamente del agua y avise al socorrista.